

Cde. Expte. 4117.17552.2016.0.-

19 DIC 2016,

VISTO: el expediente N° 4117.17552.2016.0 y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 se solicita caratular el FESTIVAL DE LA VISPERA "ANIVERSARIOS" , en donde la Asociación Civil sin fines de lucro EL BALDIO TEATRO, organizará un festival a llevarse a cabo entre el 17 al 20 de diciembre del corriente, en Espacios Públicos de la localidad de Ciudad Jardín, El Palomar,

Que, de fojas 2 a 8 se ajunta el cronograma de espectáculos, actividades y locaciones a utilizar,

Que a Foja 11, se dio traslado a las Direcciones de Espacios Verdes y de Limpieza y Pluvial para que tomen pertinente intervención, realizada a Fojas 12 y 13 respectivamente.-

Que a foja 14 se adjuntó memorando de la Dirección de Tránsito y Transporte otorgando el permiso de corte de calle para el evento del día 18.-

Que en atención a ello, no existiendo dictamen en contrario, correspondería Autorizar el uso del espacio solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 1/2015 y 7/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO para los fines
----- **considerados ut supra**, toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance, cuya finalidad es permitir que todos los vecinos disfruten de

Cde. Expte. 4117.17552.2016.0.-

una actividad recreativa, en donde se promueve una mayor capacidad de incidencia del arte en la comunidad, en los procesos de desarrollo, de comunicación y la participación activa de las instituciones de la zona en un hecho puntual artístico.-

ARTICULO 2º: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de _____ seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Elévese a la Secretaria de Seguridad. Notifíquese.-

SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

TRES DE FEBRERO, **19 DIC 2016**

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero

TRESCIENTOS TREINTA y CUATRO (334).-

RESOLUCION Nº 334/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO